



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017- 2023 - GM/MDC

Calana, 15 de Febrero del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 029-GM-MDC/TACNA de fecha 15 de febrero del 2023, el Informe N° 011-2023-ODESA-MDC-TACNA, de fecha 15 de febrero del 2023, El Oficio Múltiple N° 001-2023-DRVCyS-GOB-REG.TACNA de fecha 07 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 001-2023-DRVCyS-GOB-REG.TACNA de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por la Dirección General de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tacna, se hace de conocimiento que en cumplimiento del 6to Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Tacna. Se requiere el directorio de los Integrantes del Área Técnica Municipal (ATM) del Distrito de Calana, para garantizar los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural de forma sostenible y eficiente.

De tal forma que el Informe N° 011-2023-ODESA-MDC-TACNA, de fecha 15 de febrero del 2023 emitido por el Jefe del Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA), hace de conocimiento el apremio de la designación mediante Acto Resolutivo del Responsable del Área Técnica Municipal, lo cual permitirá solicitar la creación de usuarios a la plataforma de diagnóstico de agua y saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento.

Que, mediante el Memorándum N° 029-GM-MDC/TACNA de fecha 15 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, alcanza como propuesta para desempeñar la función mencionada, al Ing. Alexander Hugo Mendoza Huarahuara, con DNI: 70328488, con celular número 956651832 y con Correo electrónico alexhm79@gmail.com.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. ALEXANDER HUGO MENDOZA HUARAHUARA, con DNI: 70328488, Celular: 956651832 y Correo electrónico: alexhm79@gmail.com, como Responsable del Área Técnica Municipal, debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA), el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
SG
Odesa
Interesado